



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 8130

BUENOS AIRES, 07/11/2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000799-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDICAL ENGINEERING CORPORATION S.A. solicitó a fojas 1 el registro del producto médico KIT PARA GINECOLOGÍA nombre comercial MEDICAL PLUS, en su presentación CITOLÓGICO, Certificado N° PM-216-10, empadronado oportunamente.

Que en respuesta al corte de plazo realizado por la Dirección Nacional de Productos Médicos a fojas 17, la firma recurrente solicita la cancelación del mencionado Certificado a fojas 19.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº

8130

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM-216-10 correspondiente al producto médico KIT PARA GINECOLOGÍA nombre comercial MEDICAL PLUS, en su presentación CITOLÓGICO, propiedad de la firma MEDICAL ENGINEERING CORPORATION S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-000799-11-6

DISPOSICIÓN Nº

8130

mer


Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.